

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 00707 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Transportes Gachetá S.A. contra Oscar Fernando Borda Borda, toda vez que el pagaré No. 036 presentado como base del recaudo no cumple a cabalidad con los requisitos dispuestos en el art. 671 (numeral 3) del C. Cio., ni con el requisito de exigibilidad previsto en el art. 422 del C. G. del P. En efecto, nótese que en el título-valor objeto de esta acción no se indicó la fecha en la que habría de satisfacerse la obligación allí incorporada y que la única fecha que se observa corresponde a la de suscripción de dicho instrumento cambiario. Adviértase que los títulos-valores se bastan a sí mismos y no requieren de otros documentos para completarse, de manera que ese instrumento cambiario por sí solo debe cumplir con todas las exigencias de la ley comercial para que el acreedor pueda ejercer la acción cambiaria.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 8 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26c009cbfe0078017e4893a8e73758a2f40a6698272dcd715316c65ed2943f32

Documento generado en 07/09/2021 12:54:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>